Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO No. 49 /2022

SOLICITUD DE COTIZACIONES No.05/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- ID N° 418.957.

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en adelante denominado "el **COMPRADOR**", y

1.2 El Señor **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con Cédula de identidad N° 3.381.938, con domicilio en la calle Avda. Choferes del Chaco Nº 774 c/ Chaco Boreal, de esta capital, en su carácter de representante de la Empresa **PRINTEC S.A. con RUC No.80018668-0**, que en adelante es denominado "el **PROVEEDOR**".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **"ADQUISICIÓN DE TONER – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 418.957**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA).**

PRINTEC S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Resolución N°1726 de fecha 16 de noviembre de 2022, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la "ADQUISICION DE TONER – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- ID No.418.957.-

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión de tóner – LOTE 4, **para las oficinas del Proyecto PIMA** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

LOTE 4: TONER KYOCERA.

LOTE 4 - TONER KYOCERA								**1,194,600**
1	44103103-001	Toner para IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EN BLANCO Y NEGRO **KYOCERA ECOSYS M-2040 dn/l** Original procedencia Japón.	1	**PRINTEC S.A.**	1,050,000	36,000	108,600	1,194,600
Monto mínimo: Gs. 3.594.000.- Contrato Abierto - Plurianual								
Monto máximo: Gs. 7.188.000.- Contrato Abierto - Plurianual								

4. PLAZO

4.1- El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los INSUMOS en el plazo de 20 (veinte) días calendario para desde la Firma del Contrato y la emisión de la orden de compra de los INSUMOS.
4.2- El Plazo de Vigencia es a partir de la **Firma del Contrato hasta el 31/12/2023.**

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Monto Mínimo de Gs. 3.594.000.- (Guaraníes tres millones quinientos noventa y cuatro mil) **IVA incluido**, y el **Monto Máximo de Gs. 7.188.000.-** (Guaraníes siete millones ciento ochenta y ocho mil) **IVA incluido**

Así mismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. De acuerdo al plazo de entrega establecido; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Proyecto PIMA; adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)

Lic. María E. Marín Vysokol
Directora General
DINCAP

PRINTEC S.A.

- Nota de Remisión (Original)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, autenticados por el responsable de la empresa.
- Copia de Número de Cuenta Cte. O Caja de Ahorro y nombre de la entidad financiera con la cual realiza operaciones Bancarias.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de insumos.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 **Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

PRINTEC S.A.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL **PROVEEDOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato a favor de la **COMPRADORA**, garantizando el monto **máximo del 10%** de Gs.7.188.000 (guaraníes siete millones ciento ochenta y ocho mil), en un plazo máximo de diez días contados desde la suscripción del presente contrato.

11. CONFORMIDAD

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** (MAG), representado para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** en su carácter de Directora Genera, en calidad de **COMPRADOR** y el **RENATO ORTELLADO ODDONE**, en representación de firma **PRINTEC S.A.,** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Dpto. de Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la CONTRATANTE.**

Firmado por: _____ **RENATO ORTELLADO ODDONE, en nombre del PROVEEDOR.**

PRINTEC S.A.